



INFORME SECRETARIAL:

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia el 26 de febrero de 2021, el cual se encontraba traspapelado. sírvase proveer. Barranquilla, 22 de septiembre de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2017-00166-00.
CLASE DE PROCESO: VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES HENAO SALAZAR, y otros
DEMANDADOS: LUIS GUILLERMO LLACH SARA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia, en providencia de adiada quince (15) de julio del Dos Mil Veinte (2.020). –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15acfb272bd5b109e1734b32a11e1eed433c7d6fd169c6ca0849b246d31ef90f**

Documento generado en 22/09/2022 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>